

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Programa de Doctorado en Telecomunicación por la Universitat Politècnica de València**

Universidad/es: Universitat Politècnica de València

Centro/s: Escuela de Doctorado

Nº plazas: 50

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza parcialmente

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. No obstante, de acuerdo con los datos de estudiantes matriculados de nuevo ingreso en los cursos 2013/14, 2014/15 y 2015/16 que figura en el informe de seguimiento, en todos ellos se han admitido y matriculado a un número de estudiantes muy superior a las plazas que figuran en la memoria verificada. Aunque los solicitantes reúnan los requisitos de matrícula se tienen que respetar las plazas ofertadas.

No se conservan registros del índice de valoración obtenidos por los candidatos a ser admitidos en el Programa.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas, si bien no se detalla la puesta en marcha de mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad de la investigación.

La información sobre los requisitos para realizar una tesis con mención internacional, una tesis en régimen de cotutela internacional y, en especial, sobre la tesis con mención industrial se considera mejorable.

Se valora positivamente la acción de mejora propuesta de la elaboración por parte de la Escuela de Doctorado de una guía detallada para doctorandos y comisiones académicas que contemple las peculiaridades de las tesis doctorales realizadas en empresas.

La universidad da respuesta a las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en los informes de seguimiento.

Los cambios introducidos en el programa de doctorado, aunque no alteran el nivel 4 del MECES, por su naturaleza, deben tramitarse como una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado y obtener informe favorable.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso al número de plazas establecido en la memoria de verificación.

Debe tramitarse una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado. En el caso de que esa modificación implique un aumento significativo de la oferta de plazas de nuevo ingreso, debe solicitarse autorización previa a la Conselleria con competencias en universidades por suponer una modificación de las condiciones por las que se autorizó la implantación del título.

Poner en marcha las acciones propuestas en el informe de seguimiento elaborado por la Universidad.

El incumplimiento de estas recomendaciones podrá suponer la emisión de un informe de renovación de la acreditación desfavorable.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado,

sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La universidad publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Publicar en el apartado de Resultados los indicadores de satisfacción de los grupos de interés. Mejorar la información facilitada sobre los requisitos para realizar una tesis con mención internacional, una tesis en régimen de cotutela internacional y, en especial, sobre la tesis con mención industrial. Si bien la información sobre la obtención de la mención doctorado internacional, la mención de doctorado industrial o la diligencia para tesis en régimen de cotutela puede encontrarse en el Real Decreto 99/2011 y en el Real Decreto 195/2016, la búsqueda con carácter generalista en el mismo puede ser engorrosa para el alumnado. Se recomienda incluir en la página web los pasos o las instrucciones para estas obtenciones y diligencias de manera más sencilla para el doctorando.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado. No obstante, no existen resultados de satisfacción de los grupos de interés anteriores al curso 2015-2016, y no se aportan evidencias de la medición de satisfacción a egresados, que se cita en el Manual de Calidad de UPV.

Se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en relación con la recogida de información relativa a la satisfacción de los egresados de los programas de doctorado y con la realización de acciones de difusión que animen a doctorandos y a personal académico a participar en las encuestas de satisfacción.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado. Sin embargo, el manual de calidad donde están descritos los procesos y procedimientos no se ha revisado desde su aprobación, por lo que no se evidencia que el SIGC haya sido actualizado. El hecho de no tener constancia de que el SIGC disponga de una sistemática de revisión y actualización, dificulta la valoración del grado de eficacia del sistema para permitir alcanzar los objetivos del título y para mejorar y garantizar de forma continua la calidad de la formación que se imparte. La composición de la Comisión Académica que figura en el Informe de Gestión no se ajusta a lo establecido en el apartado II.3.4. La Comisión Académica del Título del Manual de Calidad de la UPV. Aunque existe un procedimiento documentado sobre la de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias, no se han encontrado evidencias del análisis a nivel de título en el Informe de Gestión del 2015/16.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Iniciar los mecanismos para conocer la inserción laboral y empleabilidad de los egresados (tal y como aparece descrito en el manual de calidad de la UPV).

Analizar en el informe de gestión los datos de satisfacción sobre el personal investigador por parte de los estudiantes y establecer las acciones de mejora oportunas en caso necesario.

Poner en marcha los mecanismos de recogida de información relativa a la satisfacción de los egresados de los programas de doctorado.

Evidenciar de manera inequívoca cómo se analizan los resultados del proceso #Gestión de quejas,

reclamaciones y sugerencias#.

La composición de la Comisión Académica que figura en el Informe de Gestión debe adecuarse a lo establecido en el apartado II.3.4. La Comisión Académica del Título del Manual de Calidad de la UPV.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Utilizar la misma nomenclatura en los indicadores de satisfacción utilizados en el Informe de seguimiento del programa de doctorado (Tabla 3. Evolución de los principales indicadores del programa de doctorado) y en el Informe de gestión.

Respecto a los resultados de las encuestas de formación transversal, todas las asignaturas obtienen puntuaciones adecuadas, excepto #Metodologías para la investigación 5,4/10#, donde hay varios ítems por debajo del 5. En el informe de gestión no se analizan estos resultados ni los motivos. Se recomienda llevar a cabo el análisis de dichos datos en el informe de gestión y establecer las acciones de mejora en caso necesario.

Medir la satisfacción con la movilidad, en los casos y con la frecuencia que sea necesario aplicarla.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. No obstante, los cambios en los equipos de investigación, aunque reúnan los requisitos exigidos para participar en el programa, y la incorporación de personal académico al programa de doctorado deben tramitarse como una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado y obtener informe favorable.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado. Sin embargo, no se informa sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la tutorización recibida y la dirección de sus tesis.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, si bien no se han realizado todavía encuestas de satisfacción del personal académico sobre este aspecto.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Tramitar una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado.

Realizar encuestas a los estudiantes de satisfacción con la tutorización recibida y la dirección de sus tesis, analizar los resultados y establecer, en su caso, propuestas de mejora.

Realizar encuestas al personal académico de satisfacción sobre los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, analizar los resultados y establecer, en su caso, propuestas de mejora.

El incumplimiento de estas recomendaciones podrá suponer la emisión de un informe de renovación de la acreditación desfavorable.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

*Incrementar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales para aumentar el grado de internacionalización del programa.
Motivar a los grupos de interés para que aumente su participación en las encuestas de satisfacción.*

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

No existen evidencias del grado de satisfacción de los grupos de interés con los servicios de orientación académica en relación a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Facilitar el acceso a la información contenida en las encuestas a los grupos de interés en relación a la respuesta de los servicios de orientación académica a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, analizar los resultados y establecer, en su caso, propuestas de mejora.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Motivar a los grupos de interés para que aumente su participación en las encuestas de satisfacción.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Las encuestas realizadas a los grupos de interés no facilitan resultados que permitan conocer la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés con algunos de los aspectos a considerar para la valoración de este criterio.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa. No obstante, el número de estudiantes de nuevo ingreso supera de manera excesiva la oferta de plazas que figura en la memoria verificada.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Facilitar resultados desglosados que permitan conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés con determinados aspectos de importancia para el programa de doctorado con los servicios y/o programas de orientación académica y, en su caso, profesional, analizar los datos y establecer, en su caso, propuestas de mejora.

Ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso a la oferta de plazas que figura en la memoria verificada o tramitar una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Una vez finalizado el cuarto año de implantación, realizar un estudio de la evolución de los diferentes indicadores del programa y, en su caso, incluir los cambios oportunos en la modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado.